



Universidad de Concepción

RESOLUCIÓN U. DE C. N° 2019 - 074 - 2

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. Que, mediante Resolución U. de C. N°2018-160-2 se ordenó instruir una investigación en la Facultad de Ingeniería Agrícola por denuncia formulada por los estudiantes movilizados en contra de las docentes Mónica Montory González y Ruth Riquelme Rebolledo.
2. Que, mediante Informe Reservado N° 17-2019 del Contralor Universitario don Marcelo San Martín C. se recibió el correspondiente informe del Fiscal responsable de la investigación Sr. Mario Olave Silva, el que en su parte pertinente señala: *"No existiendo responsabilidad de las académicas doña Mónica Montory González y Ruth Riquelme Rebolledo en ninguno de los hechos denunciados, se propone al Sr. Rector, el SOBRESEIMIENTO de la presente investigación."*
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005-162, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas, modificado por el Decreto U. de C. N°2018-061; lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de la Corporación y lo señalado en el Decreto U. de C. N° 2018 -075, de 14 de mayo de 2018.

RESUELVO:

1. Aprobar el Informe recaído en la investigación ordenada por resolución U. de C. N° 2018-160-2.
2. Sobreseer la presente investigación, por no haberse acreditado ninguno de los fundamentos de la denuncia.
3. Notifíquese por el Secretario General, la presente resolución a doña Mónica Montory González y doña Ruth Riquelme Rebolledo
4. Notifíquese a los denunciantes por el Vicedecano de la Facultad de Ingeniería Agrícola.

Transcribábase electrónicamente al Vicerrector, al Director del Campus Chillán, a la Directora de la Dirección de Personal, a la Decana de la Facultad de Ingeniería Agrícola, y al Contralor.

Concepción, 06 de Septiembre de 2019


CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.


MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL